

cripción; b) anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación; c) pago o aplazamiento en período voluntario; d) defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS DE INGRESO

Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Las deudas notificadas entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

LUGAR Y FORMA DE PAGO

Recaudación municipal, en la dirección que figura en el membrete de la presente notificación o mediante ingreso en la cuenta restringida de ingresos 2066 0008 82 0200024504, por transferencia bancaria indicando el número de expediente y el nombre del titular que consta en el detalle de la deuda.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE FALTA DE PAGO

Si no se realiza el pago en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes, conforme determinan los artículos 74 y 75 del Reglamento General de Recaudación.

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO

Intereses de demora: En caso de no pagarse la deuda en los plazos señalados anteriormente, la cantidad adeudada devengará interés de demora, desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, aplicando al principal de la deuda el tipo de interés de demora vigente a lo largo del período de devengo y efectuándose el cálculo y cobro de los intereses de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación.

Costas del procedimiento: Si durante el proceso de ejecución forzosa se originan costas de procedimiento, le serán exigidas conforme a lo establecido en los artículos 113 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

APLAZAMIENTO DE PAGO

Podrá solicitarse en la forma y con las garantías señaladas en la Ordenanza General de Recaudación de los Tributos y otros ingresos de derecho público locales de este Excmo. Ayuntamiento y en el Reglamento General de Recaudación.

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	FECHA	N.º ENVÍO
ALEJO BERNAL DOLORES	51934085Q	22621/2006	09/08/2006	170
ARCE GARCIA AGUSTIN	90008065A	12110/1999	27/06/2006	60
BEDIA DIEZ JOSE	13583975Z	22789/2006	11/08/2006	942
CACHO CARDO JULIAN	13565881K	22787/2006	11/08/2006	474
GONZALEZ GUTIERREZ MANUEL	13565060M	6364/2005	16/08/2006	383
GUTIERREZ AGUERRE ENRIQUE	13473543M	5819/2006	16/08/2006	266
LOBATO VAZQUEZ BALDOMERO	07885226K	9135/1996	16/08/2006	90
SANCHEZ GUTIERREZ-ROZAS MARIA DO	13508381K	10993/2003	16/08/2006	156

Santander, 24 de agosto de 2006.—El recaudador, Jesús Cos Moreno.

06/11401

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Citación para notificación de requerimiento y trámite de audiencia en procedimiento de sucesión mortis causa de las deudas tributarias.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia tramites que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Notificación de requerimiento a posible heredero y trámite de audiencia (artículo 84.2 LRJAP y PAC) en procedimiento de sucesión «mortis causa» de las deudas tributarias, artículo 127 RGR.

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPT. VOL.	EXPT. EJEC.	FECHA ENVÍO	N.º ENVÍO
CANEL CORTÉS MARÍA ANTONIA	13699640N	501/2004	2835/2002	29/05/2006	15
GANZA CANEL JESÚS		503/2004	2835/2002	29/05/2006	16
GANZA CANEL LORENA	72071401G	502/2004	2835/2002	20/04/2006	14

Santander, 28 de agosto de 2006.—El recaudador, Jesús Cos Moreno.

06/11449

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Citación para notificación de existencia de débitos y requerimiento de pago a sucesores mortis causa de las deudas tributarias.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia tramites que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Notificación de comunicación de existencia de débitos y requerimiento de pago a sucesores «mortis causa» de las deudas tributarias, artículo 39.1 LGT y 127 RGR.

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPT. VOL.	EXPT. EJEC.	FECHA ENVÍO	N.º ENVÍO
VALENTÍ DÍAZ LEONOR	07466820P	213/2005	11754/2001	18/07/2006	2511

Santander, 28 de agosto de 2006.—El recaudador, Jesús Cos Moreno.

06/11450